

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. **2016-00163**, adelantado por **LEDYS AGUDELO ESCOBAR** contra **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS Y OTROS**. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que **SE MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**. SÍRVASE proveer:

La Secretaria,



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, sería lo siguiente emitir auto que Obedece Y Cumple lo resuelto por el Superior, sin embargo, se observa por el despacho que el Tribunal Superior de Bogotá, mediante correo de fecha 25 de julio de 2022 (fl. 1813), requirió a este despacho la devolución del expediente por encontrarse pendiente resolver una solicitud de aclaración y desatar un recurso de casación, ante lo que se procedió de conformidad mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2022.

Posteriormente, el proceso es devuelto a este despacho por el Tribunal Superior de Bogotá mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2022, con auto de fecha 12 de diciembre de 2022 (fl. 1817 a1818), mediante el cual se resuelve la corrección de la sentencia, sin embargo, no se observa pronunciamiento frente al recurso de casación informado en primera oportunidad.

Adicionalmente, el apoderado de la demandante, también dio cuenta de esta situación, por lo que solicitó devolver el expediente al Tribunal Superior de Bogotá, por lo anterior se ordenará por secretaria a

DEVOLVER el expediente de la referencia, a fin que el Tribunal Superior de Bogotá emita pronunciamiento referente al recurso extraordinario de casación interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY **05/05/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 43



**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA**